

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.541

Miércoles 3 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2308810

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO QUE SEÑALA

Núm. 56 exento.- Santiago, 24 de abril de 2023.

Visto:

Los artículos 32, N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 7, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido del DL N° 1.172, de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento N° 68, de 2019, del Ministerio de Agricultura; el Ord. N° 00682/2023, de la Comisión Nacional de Riego; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, mediante el decreto exento N° 68, de 2019, del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego.

2°.- Que, por medio de su Ord. N° 00682/2023, la Comisión Nacional de Riego ha solicitado, por razones de continuidad y buen servicio, modificar el orden de subrogación del Sr. Secretario Ejecutivo, establecido en el acto administrativo individualizado en el considerando precedente, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

Decreto:

1.- Determinase el siguiente orden de subrogación, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, en caso de ausencia o impedimento del titular:

Primero: Jefe de División de Estudios, Desarrollo y Políticas de la Comisión Nacional de Riego, Directivo, grado 3° EUR;

Segundo: Jefe de la División Jurídica de la Comisión Nacional de Riego, Directivo, grado 4°, EUR;

Tercero: Jefe del Departamento de Fomento al Riego de la Comisión Nacional de Riego, Directivo, grado 4°, EUR.

2.- La subrogación antes indicada podrá ejercerla, en primer lugar quien sea titular del cargo que corresponda. Sin embargo, en ausencia de dichos titulares, podrá actuar el subrogante respectivo en igual orden.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el resuelto anterior registrará a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

4.- El orden de subrogancia establecido en el presente acto administrativo, operará automáticamente, cualquiera sea el período de ausencia por causa legal del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, y se ejercerá con todas las atribuciones y potestades del subrogado.

CVE 2308810

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Déjese sin efecto el decreto exento N° 68, de 2019, del Ministerio de Agricultura, que determina nuevo orden de subrogación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Ignacia Fernández Gatica, Subsecretaría de Agricultura.

